

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 115
Fecha: 19/septiembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Patricia Hernández Calderón y Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:16 Horas
Instalación: 10:21 Horas
Clausura: 12:03 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 24/septiembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, manifestado la Diputada Patricia Hernández Calderón, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 43, párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva, asumía la Presidencia para el desarrollo de la Sesión, ante la ausencia del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien se encontraba cumpliendo funciones propias de su encargo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto

Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal.

Siendo las diez horas con veinte minutos se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, toda vez que había quorum, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2019.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
- VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo, al Artículo 33 de la Ley de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presentan en forma conjunta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que se contemple dentro del transporte público en todas sus modalidades, un sistema manual, mecánico o hidráulico, de ascenso y descenso para personas con discapacidad, adultos mayores o embarazadas; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos se integraron a los trabajos la diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al 17 de septiembre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 114
Fecha: 17/septiembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:10 Horas
Instalación: 10:15 Horas
Clausura: 12:15 Horas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 19/septiembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diez minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jacqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con quince minutos, del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de septiembre de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de septiembre de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan, el Artículo 679 Bis al Código Civil; y el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, y se reforman y derogan disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, y a los 17 ayuntamientos del Estado, a que asuman y acojan los principios y valores de la “Carta de la Tierra”, como un referente ético para el desarrollo sustentable en sus planes, programas y políticas públicas; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, para que realicen diversas acciones a favor de salvaguardar la dignidad, el respeto y la integridad de los elementos de las fuerzas armadas y el ejército mexicano; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se refieren a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes a los días 10 y 12 de septiembre del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con veintiún minutos se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes a los días 10 y 12 de septiembre del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes a los días 10 y 12 de septiembre del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso, contemple en el Presupuesto de Egresos 2020 del citado Municipio, los recursos financieros, para dar cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Licenciado David Leonardo Flores Montoya, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual informa la apertura de los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Circulares firmadas por el Maestro Abel Roque López, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, correspondiente al receso del Segundo Período de sesiones. Segundo.- La apertura y clausura, del Segundo Período Extraordinario de Sesiones. Tercero.- La elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del mes de septiembre de 2019. 4.- Copia de un escrito dirigido a la Maestra Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, firmado por regidores del citado Municipio, mediante el cual solicitan informe los motivos por los que hasta la presente fecha no se ha interpuesto denuncia alguna en contra de la Ciudadana Gabriela del Carmen López San Lucas, exPresidenta Municipal.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio enviado por la Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la citada autoridad

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

municipal, el trámite dado al mismo. La copia del escrito signado por regidores del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición. En cuanto a los oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Morelos e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 679 Bis al Código Civil, y 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en vigor desde el 16 de enero de 2018, en su Artículo Transitorio Noveno, mandata a las entidades federativas para que emitan y, en su caso, armonicen la legislación que correspondiera a su ámbito de competencia. En atención a ello, mediante Decreto 102 publicado el 12 de junio de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, se expidió la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el día 13 de junio de 2019. La citada norma estatal en su Artículo 3 señala como uno de sus objetivos el establecer el procedimiento para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia en términos de lo dispuesto por la Ley General”, y en su Artículo 114 determina que la autoridad en materia civil es la competente para su substanciación. En este sentido, los códigos sustantivo y adjetivo en materia civil en el Estado prevén la Declaración de Ausencia, que al igual que la Declaración Especial de Ausencia tiene como finalidad otorgar seguridad jurídica respecto del patrimonio de la persona desaparecida. No obstante, la Declaración Especial de Ausencia es una especie que en sentido estricto su procedencia se encuentra condicionada a que la ausencia o desaparición se haya originado por los delitos de desaparición forzada de personas o desaparición cometida por particulares, es decir, que se determine la calidad de “persona desaparecida”, en los términos establecidos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

por la fracción XVI, del Artículo 2 de la referida Ley Estatal. Derivado de lo anterior, es necesario establecer en los códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, que en los casos de ausencia o desaparición de persona derivada de la comisión de los delitos antes invocados, la ausencia debe declararse mediante un procedimiento específico denominado “Declaración Especial de Ausencia”, el cual se regirá conforme a la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado, y en lo no previsto, se sujetará a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y demás normatividad aplicable. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero: Se adiciona el Artículo 679 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Segundo: Se adiciona el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días compañeros diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Me permito hacer uso de esta tribuna para presentar ante esta Asamblea, un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. En los últimos años México ha vivido una etapa de crisis de seguridad que afecta gravemente los derechos humanos de nuestra sociedad. Aunque es un tema que no se limita a un solo grupo de la sociedad, también es cierto que este fenómeno ha incrementado a más grupos como el de los periodistas y los defensores de derechos humanos, que tienen como propósito dañar no solo a este gremio, sino además el derecho del público a conocer la noticia. En la actualidad en el contexto nacional la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

protección de los derechos derivado de la profesión del ejercicio periodístico, se encuentra plenamente reconocido en diversos convenios internacionales, que México ha suscrito en materia de derechos y de libertad de expresión, por lo que son de aplicación general en nuestro país. Aunado a esto, la legislación nacional ya cuenta con la protección de los mencionados derechos, por medio de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, por lo que considero importante que a nivel estatal, estos derechos y protecciones también formen parte de nuestra legislación local, con la finalidad de garantizar a los periodistas y defensores de los derechos humanos el desarrollo de sus actividades en un ambiente óptimo y libre de riesgos. En fechas anteriores en esta máxima tribuna del Estado, se han presentado iniciativas para la creación de una Ley de Protección a Periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, sin embargo, la propuesta que presento el día de hoy, difiere de las antes mencionadas, hacer de manera puntual una modificación al Código Penal del Estado, y que tiene como objetivo primordial, incrementar las penas actuales cuando se cometan delitos como el homicidio, la privación de la libertad y amenazas, en contra de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, en el cumplimiento de sus actividades propias de su labor. Por todo lo anterior mi propuesta consiste en reformar el Artículo 113 del Código en comento, con la finalidad de incluir, si alguna persona en homicidio culposo al conocer un robo o una violación o si esta acción recae en alguna persona que ejerza la profesión del periodismo en su sentido amplio fuera defensora de los derechos humanos durante sus actividades, se le considere como homicidio calificado y se aplique la sanción contemplada en nuestro Código Penal Estatal, además adicionar una fracción VII, al Artículo 141, para contemplar el aumento de la sanción cuando se trate del mismo tipo de delito contemplado en este artículo, y se ejecute contra quien ejerza la profesión del periodismo en su sentido amplio o fuera defensora de los derechos humanos, y por último, la adición de un segundo párrafo, al Artículo 161, para incrementar a una mitad más, cuando se cometa el delito de amenaza en contra de quien ejerza la profesión antes descrita, quedando de la siguiente manera: Capítulo I, Homicidio. Artículo 113.- Se aplicará la misma pena prevista en el Artículo anterior al que incurra en el homicidio doloso, al cometer un robo o una violación, si el homicidio recae sobre el sujeto pasivo de los delitos, la misma pena se aplicará a quien cometa el homicidio en cualquier lugar de acceso reservado si el agente penetra en él, mediante engaño o con consentimiento de la persona autorizada para darlo, asimismo cuando la víctima se trate de persona que ejerza la profesión de periodismo en su sentido amplio o fuera defensora de los derechos humanos y se encuentra realizando actividades propias de su labor. Capítulo I, Privación de la libertad. Artículo 141.- La pena prevista en este artículo anterior se aumentará en una mitad más, tratándose de la privación de la libertad. De la fracción I a la V, quedan iguales. Y se agrega la fracción que se menciona: VI.- Se realice en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

contra de persona que ejerza la profesión de periodismo en su sentido amplio o fuere defensora de derechos humanos. Capítulo II, Amenazas. Artículo 161.- El primer párrafo queda igual, y se agrega el segundo párrafo para quedar de la siguiente manera: La pena prevista para este artículo se aumentará en una mitad más, cuando la víctima ejerza la profesión de periodismo en su sentido amplio o fuere defensora de derechos humanos y se encuentre realizando actividades propias de su labor. Por todo lo anterior nuestro Estado, no puede ser ajeno a los trabajos legislativos que tengan como objetivo, erradicar la violencia e inseguridad, por ello como representantes populares debemos trabajar en promover las adecuaciones a las leyes que rigen, que nos permita contar con un marco legal y adecuado a la realidad que vivimos y poder brindar un entorno más seguro para la ciudadanía tabasqueña. Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA, Karla María Rabelo Estrada. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de su Presidente, de mis compañeras integrantes, compañeras y compañeros diputados y diputadas a quienes hoy nos acompañan en esta sesión, al honorable personal que nos acompañan, a los medios de comunicación que hoy se dan cita aquí y a quienes nos siguen en las redes sociales. La suscrita Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo establecido por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 46, fracción XVII, y se le adicionan las fracciones XVIII y XIX a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En México, el Artículo 4 Constitucional establece, respecto al tema de la equidad de género, lo siguiente: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la

organización y el desarrollo de la familia”, hablar de familia implica reconocer la unión o comunión de personas en un núcleo de vida común. Como parte del núcleo familiar central encontramos a las madres y padres, personas que tienen derechos, así como obligaciones en lo que atañe a su condición parental. Con los avances del siglo XX y los reclamos de movimientos feministas, la licencia por maternidad se incorporó a las leyes como un derecho necesario para que la mujer pudiera planear su vida personal y familiar sin que esto afectase a su condición laboral. Resulta interesante que este derecho, concedido originalmente a las madres, en tiempos más recientes se ha transformado en una prestación familiar en base a las reformas laborales que se han implementado a lo largo del mundo, así como en nuestro país incorporándose en el Artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, la cual dispone: son obligaciones de los patrones “Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.” Una de las muchas formas de expresión de las nuevas masculinidades es la paternidad responsable, por ello la necesidad de reconocer el derecho que les asiste de formar parte del desarrollo físico-emocional de sus hijos o hijas. Con la llegada de un nuevo ser, que se incorpora al núcleo familiar la dinámica de la actividad también se transforma, requiriéndose mayor atención y cuidado por parte de los responsables, hablamos del padre y la madre. Para el ejercicio de este derecho se han creado las licencias o permisos de maternidad y paternidad, consolidándose en un primer orden como un derecho de la mujer en especial en el caso de madres trabajadoras, no obstante, la licencia de paternidad es a la fecha un derecho no tan conocido o un derecho ejercido de forma parcial. Estas licencias además de reconocer el derecho de paternidad a un hombre también tienen por objeto motivar la participación del hombre en la crianza de los miembros; promover el fortalecimiento de los lazos entre el padre y los hijos o hijas; y reconocer la igualdad entre el hombre y la mujer como sujetos de los mismos derechos y obligaciones. Involucrarse el padre desde etapas tempranas de la vida de un menor es un acto responsable y de derecho que propicia mejoras en el núcleo familiar generando mejores lazos y cambios sustanciales en toda la familia en especial en los infantes, además de propiciar una división más equitativa del trabajo de cuidados entre los hijos e hijas, por una parte, pero también como diversos estudios han señalado, reduciéndose las tasas de violencia contra los y las menores, ejercida tanto por las madres como por los padres. Es también importante precisar que el involucramiento paternal contribuye al desarrollo de la autoestima, así como al manejo emocional y regulación conductual, fomenta el desempeño escolar, motiva la participación activa del menor y propicia su independencia, así como también permite reducir los niveles de estrés provocados por las tareas cotidianas que la familia desarrolla, alentando a un mejor desarrollo físico y cognitivo. Por otro lado, destaca que la equiparación de licencias por maternidad y paternidad

permitirían que las oportunidades laborales no sean diferenciadas para unos u otros ya que no representaría una preferencia al contratar a hombres sobre mujeres por contar ellas con un período mayor posterior al alumbramiento para atención y cuidado personal y del menor. A nivel mundial se ha registrado a México como un país en rezago en lo que atañe a los permisos o licencias de paternidad en comparación con los otros países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. De conformidad con la Ley Federal del Trabajo y con la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, el permiso de paternidad en México tiene una duración de cinco días con goce de sueldo, tanto en el caso de nacimiento o adopción; sin embargo, en todos los demás países que integran la OCDE, los períodos de esta licencia oscilan entre las 8 y las 10 semanas cuando menos, siendo los más extensos de 19 semanas mientras que México como estado parte solo concede una semana. De conformidad con cifras nacionales de entidades gubernamentales se tiene registro del año 2015 al 2019, de 279 mil solicitudes de licencia de maternidad y 8 mil 170 de licencias de paternidad, cifra que representa una amplia diferencia respecto a la de maternidad. Las licencias de paternidad, son tan importantes como las licencias de maternidad, los pocos días concedidos a los padres no son suficientes ni se aproximan a la igualdad material que se busca. Las mujeres sufren la ausencia del padre, teniendo las mismas que terminar de recuperarse solas o con auxilio de otra mujer como la madre, hermana, otras familiares o amigas y a cargo de un infante. Aunado a lo anterior los padres no disfrutan ni participan proporcionalmente en la nueva dinámica que habrá de adoptar la familia. Además, no es un hecho aislado que en diversas ocasiones el varón tenga que hacerse cargo de forma total de esta tarea, ya sea por muerte de la madre, incapacidad total o parcial de la misma, ausencia o abandono, sintiéndose obligado a trasladar su responsabilidad a manos de otra mujer cercana a su familia por no contar con disposiciones regulatorias para su situación. Siendo que es una prioridad del estado el salvaguardar los derechos laborales de los mexicanos, y vigilar el cumplimiento de las empresas o entidades gubernamentales de otorgar a los padres trabajadores licencia de paternidad como entes familiarmente responsables, y generar acciones a fin de disminuir la desigualdad entre los géneros. Me permito someter a consideración de esta Soberanía las propuestas de reforma siguientes: Iniciativa. Único.- Se reforman el Artículo 46, fracción XVII de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y se adicionan las fracciones XVIII y XIX a dicho numeral, para que dar como sigue: Artículo 46.- XVII.- Otorgar permiso de paternidad de cuarenta y cinco días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante. XVIII.- Otorgar al varón iguales derechos que, a la mujer, en lo que respecta a maternidad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 56, fracción II, de esta Ley, en el caso de hijos nacidos con discapacidad o que requieran atención médica hospitalaria, así como los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

aplicables a la fracción VIII, de dicho precepto. XIX.- Tratándose, de padre soltero, de incapacidad total o parcial de la madre, o fallecimiento de la misma, se le otorgarán al padre, los mismos derechos que la mujer en cuanto a lo que refiere derechos del cuidado y atención de los hijos. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se otorgan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a todos los que nos acompañan el día de hoy de manera presencial y en las redes sociales, muchísimas gracias. “Mirar el río hecho de tiempo y agua y recordar que el tiempo es otro río, saber que nos perdemos como el río y que los rostros pasan como el agua”. Jorge Louis Borges. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que expide la Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Tabasco y sus Municipios, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El estrés hídrico es una problemática ambiental relativamente nueva directamente relacionada con la escasez hídrica y otras palabras como déficit y crisis de agua. Definamos entonces que el Estrés hídrico, es el término que se utiliza para designar a aquellas zonas, países o regiones donde los suministros anuales de agua dulce caen por debajo de los 1,700 metros cúbicos por persona. Según la Organización de las Naciones Unidas, al día de hoy una de cada seis personas en el mundo se encuentra en esta situación y considera que el problema irá a más. Este concepto que comienza a utilizarse a finales de los ochenta y principios de los noventa, va unido a los términos de déficit hídrico y crisis hídrica, y todos juntos forman en mayor o menor grado la problemática de la escasez de agua en el mundo. Según estos índices, después del estrés hídrico cada vez van a ver más personas con escasez periódica o limitada. Las

Naciones Unidas estiman que de los 1,400 millones de kilómetros cúbicos de agua en la Tierra, tan solo 200 mil kilómetros cúbicos representan agua dulce disponible para el consumo humano. La situación es delicada si se considera que de no cambiar de mentalidad, la crisis será mayor. Las causas de la escasez de agua están vinculadas a factores físicos y económicos. Tan relevante es la ausencia de recursos naturales hídricos en una zona, como la mala gestión humana sobre los yacimientos existentes. Fenómenos naturales, crecimiento demográfico, cambios naturales de la cantidad de agua disponible, retrasos en temporales de lluvias, deshielos, cambios artificiales provocados por el ser humano, cambio climático global, las causas no terminan y es relevante tomar atención sobre el futuro de este recurso. Los daños del estrés hídrico suelen provocar un círculo vicioso que genera más conflictos con el deterioro progresivo y exponencial de los recursos de agua dulce en cantidad acuíferos reducidos; y de calidad como la eutrofización, que es un tipo específico de contaminación química de las aguas. Las consecuencias pueden ser muy diversas y afectar a diferentes sectores de la sociedad, provocando desacuerdos entre los usuarios sobre el fin y la cantidad de agua destinada a cada actividad, limitación del uso del agua, lo que obligará a modificar los hábitos o estilos de vida. El estrés hídrico en la vegetación o en los animales por falta de agua con las consecuencias de importantes pérdidas de especies, los retos por resolver son muchos. La FAO afirma que en el año 2025 se estima que 1,900 millones de personas vivirán en países o regiones que enfrentan una escasez absoluta de agua, y dos tercios de la población mundial podrían estar en una situación de estrés hídrico. Hoy por hoy México enfrenta un reto en materia de gestión del agua debido a su mala gestión y al alto índice de natalidad del país, México se encuentra dentro de los países con una futura escasez de agua alarmante aún a pesar que sobre el papel, no es un país con escasez de agua. En el norte la disponibilidad de agua por habitante alcanza niveles de escasez críticos por sus zonas desérticas, mientras que en el centro y en el sur el recurso es más abundante. En algunas regiones hidrológico administrativas de México, el agua renovable per cápita alcanzará en 2030 niveles cercanos o incluso inferiores a los 1,000 metros cúbicos por habitante por año, lo que se califica como una condición de escasez grave. Por ejemplo, las regiones hidrológico administrativas “Península de Baja California”, “Río Bravo” y “Aguas del Valle de México”, presentarán niveles muy bajos de agua renovable per cápita. Destaca la última ya que actualmente presenta un nivel crítico. Y es que dotar de agua a los millones de habitantes de la Ciudad de México y alrededores es un gran reto. En el Valle de México se registraron tan solo 192 metros cúbicos por habitante por año. De acuerdo a los pronósticos, para el 2030 se deberá tener especial cuidado con el agua subterránea, ya que su sobreexplotación ocasionará el abatimiento de los niveles freáticos, el hundimiento del terreno provocará que se tengan que perforar pozos cada vez más profundos dañando de manera irreversible a los ecosistemas. Y el

problema no es exclusivo de la ciudad de México, todas las grandes ciudades del mundo se enfrentan o enfrentarán a retos similares. En Tabasco, no podemos ser omisos a este problema. El World Resources Institute ubica a México en el lugar 24 de entre 164, con 3.86 puntos. El top 5 internacional lo tienen los siguientes países: Qatar, Israel, Líbano, Irán y Jordania. En el país, en el top 5 se encuentran: Guanajuato, Ciudad de México, Aguascalientes, Estado de México y Querétaro. En Tabasco hemos empezado a sentir este gran problema, sin embargo, afortunadamente contamos con cuerpos de agua suficientes y es por ello que debemos protegerlos. Por ejemplo, existen casos recientes donde se han señalado que no existe acceso al agua potable a muchísimos habitantes de aquí del Estado de Tabasco. Sin embargo, no todo es oscuro, en México el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es una guía y referente a nivel iberoamericano sobre tan vital recurso. Con investigaciones sociales, en nuevas tecnologías, laboratorios de hidráulica, de meteorología y mucho más, han encontrado respuestas relevantes a algunos de estos retos. Hoy este instituto es un modelo a replicar en otros países y ya han recibido solicitudes de gobiernos como el de Chile para apoyar una institución así en dicho país. La situación es grave y desafortunadamente tendremos que lidiar cada vez más con términos como estrés, escasez o crisis hídrica. Es fundamental que exista un cambio de mentalidad a nivel global sobre nuestra relación con el agua. Hace falta un cambio sobre la forma de entender el uso y sobre todo el reuso correcto del agua y es por ello que emitimos esta iniciativa. Desde todos los sectores económicos y particulares podemos contribuir haciendo un uso más eficiente del agua. Para evitar el riesgo de que un uso más eficiente derive en una mayor demanda del recurso es imprescindible que las medidas de aumento de la eficiencia vayan acompañadas de medidas que aseguren la sostenibilidad del uso del agua, asegurando que el agua ahorrada queda en los sistemas naturales. Hacen falta proyectos creativos que cambien la forma en que accedemos y cuidamos tan vital recurso. Para los antiguos el agua era sagrada, quizá es momento de considerarla de nuevo sagrada y de actuar en consecuencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Se expide la Ley del Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Tabasco y sus Municipios. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil; Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Manuel Sepúlveda del Valle y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de mis facultades como legislador, acudo a esta tribuna para presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco. Por lo extenso de la misma solo daré lectura a una síntesis porque como será turnada a comisiones, habrá oportunidad de conocerla a detalles. Esta Iniciativa es el complemento de la presentada el pasado 12 de septiembre del año 2019, fecha en que presenté Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 63 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los efectos de dotar de atribuciones al Tribunal Electoral local, para resolver los asuntos relacionados con el procedimiento sancionador electoral que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, someta a su conocimiento. La mencionada propuesta se realizó en aras de garantizar el debido proceso, así como los principios que rigen la materia electoral, señalados en el Artículo 41 de manera expresa señala que: En el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. En ese contexto es de señalarse que se consideran necesarias, tanto la reforma Constitucional mencionada, como las que se plantean en esta iniciativa a las leyes secundarias aplicables, en virtud de que actualmente, en el procedimiento respectivo intervienen el Consejo Estatal, la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Sin embargo, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este tipo de asuntos se resuelven por una Sala Especializada. De igual manera, en la mayoría de las entidades del país, se ha implementado el modelo de tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores, estableciendo que sea competencia exclusiva de los tribunales electorales

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

locales la determinación de la existencia o inexistencia de actos punibles y la emisión de la respectiva resolución. Sin embargo, Tabasco y otros cuatro estados de la República no tienen homologados los procedimientos y la resolución de los procedimientos especiales sancionadores, pues todavía está a cargo del órgano administrativo electoral. Por lo anterior, es necesario, reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para establecer en el Artículo 364, que una vez celebrada la audiencia, la Secretaría Ejecutiva deberá turnar de forma inmediata el expediente completo, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, al Tribunal Electoral de Tabasco, así como un informe circunstanciado; de igual manera para establecer el procedimiento a que debe sujetarse el citado órgano jurisdiccional al momento de recibir el expediente hasta la emisión de la resolución correspondiente. En congruencia con lo anterior, es necesario reformar y adicionar también disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, para otorgar las facultades que le corresponden al Pleno, al Magistrado Ponente, al Secretario General y al Juez Instructor respectivo, para conocer de acuerdo a su competencia del procedimiento especial sancionador que se turne a dicho tribunal. Por lo anterior presento esta Iniciativa para los efectos conducentes. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: “La naturaleza benigna provee de manera que en cualquier parte, halles algo que aprender”: Leonardo da Vinci, (1452-1519); pintor, escultor y arquitecto italiano. Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal asistentes que nos acompañan, y los que nos siguen por redes sociales; muy buenos días, tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y a los 17 ayuntamientos del estado para que en el ejercicio de sus

facultades realicen las acciones necesarias para que asuman y acojan los principios y valores de la “Carta de la Tierra”, como un referente ético para el desarrollo sustentable, en sus planes, programas y políticas públicas, al tenor de las siguientes: Consideraciones. La Carta de la Tierra es una declaración de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica, resultado de un diálogo intercultural a nivel mundial en torno a diversos objetivos en común y valores compartidos, que se llevó a cabo durante toda una década. El proyecto de la Carta de la Tierra comenzó como una iniciativa de las Naciones Unidas, su redacción constituyó el proceso más inclusivo y participativo que se haya efectuado jamás en torno a la creación de una declaración internacional. Este proceso es precisamente lo que le confiere su legitimidad como marco ético rector. La legitimidad del documento se ha fortalecido aún más mediante el respaldo obtenido por más de 4 mil 800 organizaciones alrededor del mundo, incluyendo asimismo a diversos organismos gubernamentales e internacionales, finalmente el documento se concluyó en el año 2000. Sus principios se basan especialmente en la transición hacia formas sostenibles de vida y el desarrollo humano sostenible. Por lo tanto, la integridad ecológica es uno de sus enfoques principales. Sin embargo, la Carta reconoce que la protección ecológica, la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico equitativo, el respeto a los derechos humanos, la democracia y la paz son metas interdependientes e indivisibles. Actualmente una creciente cantidad de juristas internacionales reconocen que la Carta de la Tierra, tal como la Declaración Universal de Derechos Humanos, es moralmente vinculante para los gobiernos estatales que aceptan avalarla y adoptarla, aunque no sea vinculante en el plano jurídico. Pero por lo general, dichos documentos establecen la base para el desarrollo de una ley. Es evidente que en el caso de nuestra entidad, se necesita un cambio radical de perspectiva con respecto al cuidado de nuestra tierra. Ya que Tabasco es un estado rico en recursos hídricos, situación que también lo coloca contra la pared en el tema de la contaminación, tanto ambiental, como en los cuerpos de agua, en particular porque tres cuartas partes del agua dulce de todo el país transitan en algún momento por Tabasco. De acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) actualmente los ríos Mezcalapa, Carrizal y Grijalva, poseen altos índices de coliformes fecales. Mismos que exceden las mil partículas en coliformes fecales, bacterias de origen intestinal. El Grijalva, de donde extraen agua las potabilizadoras Villahermosa y Gaviotas, reporta 24 mil números de partículas (NMP) sobre 100 mililitros y lo permisible es mil. Es decir, que está extremadamente contaminado. Otra muestra de la gravedad del problema que enfrentan los ríos y lagunas de Tabasco son las aguas de la zona de los Bitzales, las cuales se han convertido en drenajes de aguas negras e industriales, lo que supone grandes riesgos para la salud. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de los propios ambientalistas, de los aproximadamente 400 millones de metros cúbicos de

agua residuales que anualmente se generan en la entidad, alrededor de 150 millones van a parar directamente a los cuerpos de agua sin ningún tipo de tratamiento. De igual manera, recientemente la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, dio a conocer que la entidad llega a producir hasta 2 mil 238 toneladas de desechos sólidos en el día, lo cual, se debe al consumo de productos empaquetados, botellas, bolsas de basura y cosméticos. Cabe mencionar que el investigador y colaborador del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, Luis Raúl Tovar Gálvez, señaló que 341 sitios son utilizados como basureros clandestinos en la ciudad de Villahermosa. De igual manera, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los plásticos son la forma más común de desechos marinos que impactan el océano. Entre estos se encuentran comúnmente colillas de cigarrillos, envolturas de alimentos, botellas, popotes, vasos, platos, tapas de botella y bolsas. Por lo tanto, afirmamos a continuación algunos de los principios de la Carta de la Tierra, que deberán guiar la conducta de las personas, organizaciones, empresas, gobiernos e instituciones: Respetar a la tierra y a la vida en toda su diversidad aceptando que el derecho a poseer, administrar y utilizar los recursos naturales conduce hacia el deber de prevenir daños ambientales. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida. Adoptar, en todo nivel, planes de desarrollo sostenible y regulaciones que permitan incluir la conservación y la rehabilitación ambientales, como parte integral de todas las iniciativas de desarrollo. Reducir, reutilizar y reciclar los materiales usados en los sistemas de producción y consumo y asegurar que los desechos residuales puedan ser asimilados por los sistemas ecológicos. Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido. Reconocer a los ignorados, proteger a los vulnerables, servir a aquellos que sufren con el fin de posibilitar el desarrollo de sus capacidades y perseguir sus aspiraciones. Prevenir la crueldad contra los animales que se mantengan en las sociedades humanas y protegerlos del sufrimiento. Compañeras y compañeros diputados; debemos unirnos para crear una sociedad sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, es imperativo que declaremos nuestra responsabilidad hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras. Se necesitan cambios fundamentales en nuestros valores, instituciones y formas de vida. Debemos darnos cuenta de que, una vez satisfechas las necesidades básicas, el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más. Poseemos el conocimiento y la tecnología necesarios para proveer a todos y para reducir nuestros impactos sobre el medio ambiente. Nuestros retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales, están interrelacionados y juntos podemos proponer y concretar soluciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

comprendidas. Que el nuestro sea un tiempo que se recuerde por el despertar de una nueva reverencia ante la vida; por la firme resolución de alcanzar la sostenibilidad; por la justicia y la paz, y por la alegre celebración de la vida. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado y a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades realicen las acciones necesarias para que asuman y acojan los principios y valores de la “Carta de la Tierra”, como un referente ético para el desarrollo sustentable, en sus planes, programas y políticas públicas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes con la finalidad de hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto, para su conocimiento y cumplimiento que en derecho corresponda. Suscribe: Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Exequias Braulio Escalante Castillo, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ricardo Fitz Mendoza y María Félix García Álvarez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa directiva, compañeros diputados. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso, ambos ordenamientos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos siguientes: Que de conformidad con lo establecido en el noveno párrafo, del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en dicha Constitución y las leyes de la materia. Dicho numeral, también establece que, la seguridad pública, comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. Establece también que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Similares disposiciones se contemplan, en el Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En ese marco es de explorado derecho que tanto los miembros del Ejército, como los de la Marina, tienen asignada la tarea de coadyuvar a garantizar la seguridad pública, por lo que existen elementos desplegados en todo el territorio nacional. Que los elementos del Ejército y de la Marina, se rigen por la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, y por la Ley Orgánica de la Armada de México, respectivamente. No obstante, la noble tarea que desempeñan los miembros del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada de nuestro país, hemos sido testigos de que diversas personas, los agreden de diferentes maneras, ya sea insultándolos y vejándolos, pues los golpean, los cachetean, los desarman, los retienen, entre otras acciones que denigran a dichos elementos. Según el último reporte que se dio a conocer el pasado 10 de septiembre, en el periódico “El Economista”, en lo que va del año 2019, se tienen registradas 126 agresiones a miembros de esas gloriosas instituciones, en las cuales según el General en retiro Benito Medina Herrera, han muerto 11 militares y 40 han sido lesionados. Debido a la orden que se les dio, no repelen esos ataques y ello ocasiona que algunos ciudadanos se envalentonen más y arremetan cada día con más fuerza en contra de los militares y miembros de la Marina. Los Secretarios de la Defensa y de la Marina se han visto impedidos para instruir a sus subordinados a que repelan esos ataques, que incluso como se ha dado a conocer son realizados por huachicoleros, grupos armados y otras personas que tratan de evitar los operativos que llevan a cabo. Tal proceder trae aparejado que no puedan cumplir cabalmente con la principal tarea que por Ley les corresponde que es garantizar la seguridad interior del país y coadyuvar en las labores de seguridad pública en el territorio nacional. Desde el Poder Ejecutivo se ha tratado de inhibir el alto índice delictivo con acciones de tipo moral, como pedirles a los presuntos delincuentes que piensen en sus mamacitas y ya no maten personas

y no comentan otros delitos; otras medidas que se han tomado es decirles a los presuntos infractores de la Ley que le digan “fuchi o guácala” a la delincuencia. Las mencionadas medidas no han surtido efectos, porque como a todos nos consta, la delincuencia sigue aumentando en todo el territorio nacional, por lo que los ciudadanos estamos a merced de la delincuencia, cada día se comenten homicidios, feminicidios, violaciones, robo de vehículos, extorsiones, acciones de huachicoleo, asalto en las carreteras, tiroteos, asesinatos colectivos, entre otros. En tal razón, como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, fracción I de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, es la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas para combatir la delincuencia y ejecutar las demás atribuciones que le confiere el Artículo 14 de dicho ordenamiento a efectos de brindar seguridad pública a los mexicanos, se considera pertinente exhortar a la Titular de la Secretaría de Gobernación y al Secretario Ejecutivo del referido Sistema, para que en su carácter de miembros, de conformidad con lo establecido en el último párrafo, del Artículo 15 de la Ley General del Sistema Nacional mencionado, formulen propuestas ante el referido Consejo, para que los miembros del Ejército Mexicano y de la Armada de México, puedan ejercer sus atribuciones, conforme a la Ley y cese el hostigamiento y las agresiones de que son objeto constantemente, ante la instrucción que se les ha dado de no actuar en contra de los agresores. En el entendido de que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41, último párrafo de dicho ordenamiento, siempre que sea necesario usar la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos; y para tal efecto, se deberán apegar a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza; así como a las demás disposiciones normativas y administrativas aplicables, realizándolas conforme a derecho. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Titular de la Secretaría de Gobernación y al Secretario Ejecutivo del referido Sistema, para que en su carácter de miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 15 de la Ley General del Sistema Nacional mencionado, formulen propuestas al referido Consejo para que los miembros del Ejército Mexicano y de la Armada de México, puedan ejercer sus atribuciones, conforme a la Ley y cese el hostigamiento y las agresiones de que son objeto constantemente, ante la instrucción que se les ha dado de no actuar en contra de los agresores. Transitorio Único.- Remítase el presente punto de acuerdo a sus destinatarios con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Compañeros diputados espero no se le haga “fuchi o guácala” a

esta propuesta que solo busca dignificar el trabajo que hacen nuestras fuerzas armadas. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Jessyca Mayo Aparicio, y los diputados Daniel Cubero Cabrales, Carlos Mario Ramos Hernández y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días tengan todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. ¡Vivan los pueblos indígenas! Por primera vez, en 198 años de historia de las conmemoraciones del grito de Independencia, un presidente hace reconocimiento a nuestros pueblos originarios. Como nunca antes, un Presidente de la República Mexicana tiene el deseo genuino de dignificar a los pueblos indígenas de nuestro país. Como nunca antes, el rescate de la cultura y las tradiciones son el centro de las políticas públicas en México. Como nunca antes, los programas sociales del bienestar, implementan acciones afirmativas en favor de los adultos mayores, grupos vulnerables y personas con discapacidad. Desde el Palacio Nacional, por primera vez, desde su implementación, en el grito de independencia el Presidente mencionó directamente la importancia de los grupos indígenas, así como la importancia de la cultura mexicana. Somos testigos de la historia, de la transformación de nuestro México, observamos atentos una gran exhibición del apoyo popular, el cariño y el respaldo del que goza nuestro primer mandatario, el Presidente tabasqueño. Desde esta tribuna envío mi respeto y admiración al Presidente Andrés Manuel López Obrador por visibilizar a los pueblos indígenas, a la cultura mexicana y por garantizar mejores condiciones a los grupos vulnerables de México. Quiero resaltar, que en este período legislativo, concentraremos

nuestros esfuerzos a fortalecer el reconocimiento de los pueblos indígenas en Tabasco ante la federación, impulsando una agenda que reivindique a las minorías, logrando beneficiar a quienes más lo necesitan, incorporándolos como siempre debió ser, y hacerlos partícipes del desarrollo de este país, como parte medular de nuestra nación, sin perder jamás su identidad. Quiero citar el Artículo 2 de nuestra Constitución Política que señala, desde la reforma indígena del 14 de agosto de 2001 y con la actual reforma hecha por el Constituyente Permanente, que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Destaco el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas y de su derecho a decidir sus formas internas social, económica, política y cultural. Aplicar sus propios sistemas normativos, pero siempre respetando las garantías individuales y los derechos humanos. Los pueblos y las personas indígenas, constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana, que requiere mayor atención para su desarrollo, así como para recibir un trato digno, eliminando la discriminación a la que permanentemente se enfrentan. Por ello, es necesario construir una cultura de respeto y orgullo de nuestras raíces, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad, como lo queremos para todos los mexicanos. Teniendo como guía, lo manifestado por el señor Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, durante su intervención en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el 9 de agosto de este año en el Municipio de Nacajuca, donde aseguró que los pueblos indígenas de Tabasco recibirán los beneficios de los programas sociales del Gobierno Federal. Resalto el alto compromiso del Gobernador, al impulsar políticas de inclusión, dirigidas a nuestras comunidades indígenas, las cuales van a recibir un trato respetuoso y justo del Gobierno Federal. Hoy, señalo enfáticamente el compromiso de hacer visibles a los pueblos indígenas de Tabasco, que debemos integrar y no excluir, que debemos sumar y no restar, que hoy sean nuestras raíces, el motivo de orgullo y no sea en ningún sentido y en ningún momento sean motivo de discriminación, porque es nuestra identidad y porque de ello, debemos sentirnos orgullosos, porque somos un país multicultural y diverso, y es por eso que este 16 de septiembre, gritamos a todo pulmón. ¡Viva México! Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas casi tardes ya, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente, a los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

compañeros que hoy nos acompañan de la Universidad Popular de la Chontalpa. Voy a permitirme primero que nada, compañeros legisladores, aunque ustedes sé que son doctos en el tema; hacerme referencia algo que se nos viene como una avalancha y que va a perjudicar no solo a instituciones, “que nada deben y nada temen”, sino a su base trabajadora. Estoy hablando de la famosísima Estafa Maestra, descubierta por la ASF desde 2013, y hecha pública por Animal Político en 2017. La Estafa Maestra nace como la investigación de Animal Político, ya lo dije, y la Asociación Civil de la Corrupción, el 5 de septiembre de 2017 se expone a la sociedad de México. Expuso 400 empresas fantasmas a través de las cuales el gobierno federal desvió 400 millones de dólares, en una red de más de 11 dependencias de estado, ocho universidades públicas, y más de 100 servidores públicos. Lo voy a repetir en cada párrafo; de esto, los trabajadores de los sindicatos de la educación no tienen ninguna culpa. Su origen, el informe de la ASF, Auditoría Superior de la Federación 2013-2014, fijense desde cuándo, la calificó como una red de fraude y corrupción; aunque no se hizo nada. El SAT inició investigación a solo 38 de las 400 empresas indiciadas, por el presunto desvío documentado en el programa denominado “Cruzada contra el hambre” de SEDESOL. Las denuncias presentadas hasta la fecha fueron: El 7 de septiembre de 2017 por el PRI; el 11 de enero de 2018 por Movimiento Ciudadano; 13 funcionarios de SEDESOL también vinculados con similares dentro de la Secretaría de Desarrollo Agrario SEDATU, con firmas de convenios por 3 mil 258 millones de pesos con universidades y medios de comunicación, del 2013 al 2016. El 22 de enero de 2019, disculpen la cronología pero creo que es necesario ir en orden, se reveló que tres directivos de PEMEX, Lozada, Salgado Castro y Galván Arcos de la administración de nuestro actual Presidente de la República, firmaron convenios con universidades públicas, y con empresas fantasmas. Tras ello Andrés Manuel López Obrador, anunció que serían de inmediato removidos de sus respectivos mandos. En marzo 2019, Función Pública dio a conocer auditorías internas a PEMEX, BANSEFI, Comisión Federal de Electricidad, ISSSTE, IMSS, y la misma Secretaría de la Función Pública. La Unidad de Inteligencia Financiera, de acuerdo a ésta, también están implicadas, ya en nuestro Estado, la Politécnica del Golfo, el Instituto Superior de Comalcalco, la Universidad TEC de Tabasco, la UPCH, y la propia alma máter, la UJAT. Nieto Castillo, Director de la Secretaría de la Función Pública, prometió que el 3 de agosto, que en dos semanas tendría el análisis global de la famosa “Estafa Maestra”, para darla a conocer a México y los indiciados en ella, hasta que a la fecha no se haya hecho absolutamente nada. Y leo todo esto, porque aquí presentes están las compañeras de los sindicatos de la UPCH, tanto administrativos como docentes, nuestras amigas Argentina Joana y Bélgica Iduarte, que viene a acompañarnos por una sencilla razón: si bien la “Estafa Maestra” la condeno firmemente, es algo que hay que llegar hasta el fondo, irse en contra de los culpables, que por cierto ya no están

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

actualmente en las universidades, en las instituciones a las que se les acusa de la Estafa Maestra, ya esas personas no están ahí. Yo creo que con todo respeto, la Unidad de Inteligencia Financiera, no actuó con inteligencia financiera, actuó con inteligencia mediática. Por qué congelar las cuentas de la UPCH, las cuentas corrientes que contenían el capítulo 1000, del pago de trabajadores, que son intocables según la ley, cuando por esas cuentas no pasó ni un solo centavo, de la llamada Estafa Maestra, y de cualquiera de los convenios multimillonarios que se presumen, no digo que sea cierto, que fueron el motivo de corrupción de esa y otras instituciones. Y a la postre leo, lo que los compañeros me mandatan en esta tribuna. Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, servidor, Presidente de la Comisión, etcétera, se lo saben, Argentina Joana Alba, en mi calidad de Secretaria General del Sindicato Administrativo de la Universidad Popular de la Chontalpa, y Bélgica Iduarte, en mi calidad de Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Popular de la Chontalpa, exponemos con todo respeto lo siguiente: Primeramente, que el día viernes 14 del año actual, mediante un comunicado en las redes sociales de la Universidad Popular de la Chontalpa se nos comunicó estaban inmovilizadas por el tema de la llamada “Estafa Maestra”, las cuentas bancarias de la UPCH, lo cual imposibilitaría el pago de la nómina en la primera quincena de septiembre y pedían nuestra comprensión, hecho que ha indignado y nos muestra ineficacia de la actual administración, del rector Biólogo Enrique Antonio del Ángel Flores, ya que de acuerdo a las declaraciones del mismo rector, desde el jueves 12, sabía ya, de esta problemática y del congelamiento e inmovilización de las cuentas, y esperó hasta el último momento, hasta el día del puente de las fechas patrias, para emitir dicho comunicado y dejarnos en estado de indefensión a la base trabajadora sin el pago de su quincena. De acuerdo a lo manifestado el día 14 de septiembre, nuevamente la universidad a través de sus redes sociales, dio a conocer que solo se podrá dispersar para este día el pago de los trabajadores de la institución bancaria Santander, es decir aproximado el 20% del total de los 700 trabajadores que laboramos. Quedando la mayoría restante, el 80%, en las cuentas inmovilizadas de HSBC, Citibanamex, y otras más que se trabajan para fines de pago de nómina, hasta que se reactiven las políticas bancarias de dispersiones pendientes, es decir el martes 17 de septiembre, fecha en la que estamos hoy. Agradeciendo su sensible intervención y su calidad humana, sirva de inmediato usted sea el medio, con sus compañeros diputados de esta Legislatura del Congreso Local, nos ayuden, no dice nos ayude, a dar solución a esta problemática que cabe señalar que los trabajadores administrativos como académicos, no somos los causantes de la red de corrupción de la “Estafa Maestra”, exigimos el cumplimiento de los administradores de la UPCH, de nuestras garantías laborales no solo de esta quincena, sino de todas y cada una de las que se trabajen y así como nuestras prestaciones de fin de año, es decir, no vaya a ser que al rato vuelvan a inmovilizar las cuentas, que contienen los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

capítulos 1000 de los trabajadores, con la excusa de la “Estafa Maestra”. Entonces, ya subiré a esta tribuna para hacer precisiones que la Unidad de Inteligencia Financiera, vamos a renombrarla Unidad de Inteligencia Mediática de la República, porque lejos de tener una inteligencia financiera que vaya tras los culpables de la “Estafa Maestra”, está congelando las cuentas de uso común de la institución con el capítulo 1000 del pago de los trabajadores, para darnos a creer al pueblo, que se está haciendo justicia, cuando se están violentando los derechos de la base trabajadora. Y después de esto, seguirá la politécnica, me imagino que Comalcalco, posiblemente la UJAT. Señores, yo le hago un llamamiento y un razonamiento de atención a todos: los que cometieron la “Estafa Maestra”, ya no están en sus puestos, son tras las cuentas y las propiedades que debería de estar la Unidad de Inteligencia Financiera para embargarlos y congelarlos. No tras las cuentas de las universidades, que nada tienen que ver y que mucho afectan al pago de los trabajadores. Así que un atento llamado desde esta tribuna a la Unidad de Inteligencia Financiera, que cuando vaya a investigar financieramente lo haga también inteligentemente. Que las cuentas que congelen no sea el pago a los trabajadores. Hasta el momento el Biólogo, el Rector, está incurriendo en desobediencia a lo otorgado por el Juez Quinto de Distrito del Estado de Tabasco, en el expediente 7231 de fecha 19 de agosto, así como en el acuerdo emitido en la Junta Local de Conciliación, el 22 de agosto, donde se le requiere el cumplimiento de las prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo, retroactivo a abril del año pasado. No estamos hablando a partir de la nueva ley, abril del año pasado. Hoy, para terminar señor Presidente, si me deja, me indican los compañeros que gracias a Dios, y a las gestiones, me imagino que ha de ser parte de las manos de nuestro gobernador, ya se dispersó a las 9:30 de la mañana los recursos a los trabajadores de la UPCH, pero no porque hayan descongelado las cuentas, sino porque fue una gestión estatal. Las cuentas siguen en suspensión, cuentas de uso corriente y común de la Universidad Popular de la Chontalpa, donde no pasó ni un solo peso de la llamada o posible “Estafa Maestra”. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores diputados, ojalá estemos al tanto de todo esto, en lo sucesivo para que no se vulneren a los trabajadores de la educación. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores y todas las personas que están hoy en el Congreso. Muy buenas tardes. Porfirio Díaz Pérez, nació en Nacajuca, Tabasco en 1954, de padres campesinos y orgulloso de sus raíces tabasqueñas. En 1979 y hacia 1980 estudió en la Ciudad de México la carrera de Biblioteconomía en la Escuela

Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía. Hacia 1994, Porfirio Díaz Pérez regresó a Tabasco, como Director de la Biblioteca Pública José María Pino Suárez. En 1996 creó el Programa “Lectura para Todos”, que se aplicó justamente en esta Biblioteca José María Pino Suárez. En el 2016, Porfirio Díaz Pérez recibió el reconocimiento de la Feria Internacional de Libro de Guadalajara, nada más y nada menos, la feria más importante en materia de libros en el mundo, por su labor en promover y trabajar en favor de las bibliotecas y la lectura. Lamentablemente la semana pasada falleció el Maestro Porfirio Díaz Pérez; y estoy leyendo una serie de datos recapitulados, recogidos y publicados, por un lado, en el periódico Presente y en algunas revistas especializadas, que con motivo de ese reconocimiento que se le otorgó; por cierto, el único y el primer tabasqueño que lo recibe, el Maestro Porfirio Díaz Pérez, en la Feria Internacional de Libro de Guadalajara, por su labor como Bibliotecólogo. Algunos datos que es muy importante recordar de este destacadísimo tabasqueño: En 1996 como ya dije él fue el impulsor del Programa “Lectura para Todos” que consistía llevar de casa en casa libros en préstamos por una semana. Comentaba que junto a algunos compañeros, a pie recorrían las colonias cercanas a la Biblioteca Central de Tabasco, José María Pino Suárez; pero él después el obtuvo una beca de CONACULTA de 40 mil pesos, para impulsar esta iniciativa con lo que se compró una computadora, una motocicleta, reparó, dijo el Maestro Porfirio Díaz Pérez, su auto para llevar libros a zonas más alejadas. Con ese programa logró tener 10 mil usuarios registrado que estaban leyendo en Tabasco. Después otro programa que el impulsó, fueron los clubes infantiles de lectura en el hogar, explicaba el maestro Porfirio Díaz Pérez, que todos los días de lunes a domingo, salía a atender a estos clubes, que se organizaba en la casa de algún niño que fungía además como coordinador, este pequeño invitaba a sus amigos en las lecturas en voz alta, adicionalmente les llevaba libros en préstamo de la sala infantil, para que entre una sesión y otra, leyeran en sus casas. El Maestro Porfirio Díaz Pérez, pudo crear 12 clubes infantiles con 268 niños que leyeron en voz alta durante 3 años. En 2010 fue impulsor del Programa “Veladas por la Lectura”, para ello propuso a los bibliotecarios de diferentes comunidades, que invitaran a sus amigos y a la población a ayudarles a preparar el espacio, desde limpiarlos, hasta llevar sillas y aguas frescas, para realizar una actividad de lectura. Esta acción comentaba el Maestro Porfirio Díaz Pérez, generó un sentido de pertenencia; se hicieron 146 veladas de lectura a las que asistieron poco más de 24 mil personas. También el Maestro Porfirio Díaz Pérez, fue el impulsor de las salas de lecturas en el Estado de Tabasco, y también llevó a cabo el Proyecto “Libros a la Puerta” que tuvo el propósito de crear en las casas de quienes tenían interés de ellos, clubes de lectura, tanto infantiles como juveniles. Porfirio Díaz Pérez, sin duda fue piedra angular para la creación de la Red Estatal de Bibliotecas que actualmente tiene más de 573 bibliotecas de Tabasco, y que se debe al amor del Maestro Porfirio Díaz Pérez. Fue como dije un destacado tabasqueño con

un perfil que le permitió ser un pionero de las bibliotecas modernas en el Estado de Tabasco, que fue Director de la Biblioteca José María Pino Suárez. De acuerdo con algunos especialistas como Ariel González, quien dijo: Porfirio Díaz Pérez, contribuyó no solamente por sus amplios conocimientos en la materia, sino también se preocupó por fomentar la lectura, porque coordinó durante muchos años el Programa de “Salas de Lecturas”, y desde ahí desarrolló un trabajo que tuvo frutos muy abundantes como mejorar los índices de lectura en el Estado a través de implementar los proyectos como “Las Veladas por la Lectura” en las bibliotecas municipales. Su pérdida es lamentable no solo a nivel estatal, sino a nivel nacional; ya que fue un Bibliotecario que aportó mucha energía para el desarrollo de la Bibliotecología en México y en Tabasco, donde se sentía orgulloso precisamente de su raíz tabasqueña. Para el poeta y escritor Francisco Magaña, “Chico Magaña”, el Maestro Porfirio Díaz Pérez, fue un hombre plenamente dedicado a los libros, solo un hombre de su talla podría personificar toda la historia, todos los vericuetos, todos los entresijos que se crean a partir de la fundación de las bibliotecas públicas en Tabasco. Bien haría la Secretaría de Cultura de Tabasco honrar la memoria del Maestro Porfirio Díaz Pérez, nombrando con su nombre alguna de las salas de la biblioteca en la que trabajó hasta el último día de su vida. Y les voy a compartir un audio, un pequeño fragmento de lo que expresó el Maestro Porfirio Díaz Pérez, cuando recibió el Premio como el Mejor Bibliotecólogo de México, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en 1996, espero y se escuche: “Durante mi vida como Bibliotecario y con las bibliotecas he conocido un gran número de personas como se hace en estos foros, usuarios, lectores, colegas, amigos; y he aprendido de ellos a humanizar mi forma de ser. Los bibliotecarios sabemos que como todas las profesiones humanas, la profesión del bibliotecario tiene retos, muchos retos, porque en este México nuestro, las bibliotecas nacieron bien, crecieron bien y seguramente seguirán siendo mejores por las nuevas generaciones de bibliotecarios, a ellos mi mensaje, dignifiquemos nuestra profesión con nuestro trabajo, por el bien de nuestros lectores”. Descanse en paz el Maestro Porfirio Díaz Pérez; y señor Presidente de manera respetuosa le solicito si usted tiene a bien, que nos pongamos de pie, y la manera de honrarlo sería con un minuto de aplausos. Es cuanto.

Seguidamente, se ofreció en el Salón de Sesiones, un minuto de aplausos en memoria del Maestro Porfirio Díaz Pérez.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros representantes, medios de comunicación,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

personal que honrosamente labora en este Congreso del Estado, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, a todos muy buenas tardes un abrazo fraterno. En virtud de que el próximo sábado 21 de septiembre se llevará a cabo en el Lobby de este Congreso, el Primer Gran Torneo Legislativo de Ajedrez; me permito correr la invitación a todas y todos ustedes estimadas y estimados diputados y desde luego al público en general, para que podamos participar en esto que es un hecho sin precedentes. Este Congreso lleva más o menos 40 años, si no un poco más, si no me fallan las cuentas de estar en funciones y es la primera vez que un deporte como el ajedrez, se va a llevar a efecto y va a abrir sus puertas para que se desarrolle aquí en el Lobby de este Congreso. Creo que es uno de los deportes que más se ha denigrado, que mas no ha sido tomado en cuenta, porque a veces se sobrevaloran otras cosas y bueno es un deporte, el llamado deporte ciencia que sin duda alguna aporta muchísimo a quienes lo practican. El ajedrez es uno de los juegos donde el desarrollo intelectual es constante, no cabe duda que es un deporte mental, a pesar de que el objetivo para ambos jugadores es el de matar al Rey contrario, lo que convierte en intrigante al juego son las tantas jugadas que se pueden realizar para lograrlo; para ello es necesario conocer estrategias y lograr así, una jugada en la que se resulte ganador. Tal vez el ajedrez se ha visto tan solo como un juego de mesa que logra entretener al individuo durante un largo tiempo, pero en realidad no han descubierto que es un juego donde se despierta el intelecto de las personas, y que así como se analizan los movimientos posibles que se pueden realizar, también se puede retomar ese análisis y concentración y aplicarlo en los quehaceres diarios. En la cotidianidad no se analiza cada paso que se avanza, ni mucho menos los actos que se realizan, pero resultaría beneficioso que antes de realizar una actividad se buscaran todos los pros y los contras de dicha acción; lo cual permitiría tener un control más favorable sobre las acciones que se realizan. No se tiene la costumbre de utilizar estrategias que nos permitan lograr alcanzar objetivos diarios, solo se actúa sin antes pensar. Sería totalmente distinto si se tuviera la penitencia de pensar y analizar los actos, tal y como se hace en el juego de ajedrez. Elaborar estrategias que permitan lograr un objetivo planeado se sabría de manera anticipada las posibles consecuencias, y esto, permitiría estar alerta ante cualquier situación posterior, ya sea buena o mala. El ajedrez no está destinado a ciertas personas solamente, todas y todos pueden ser excelente jugadores sin importar el sexo o la edad. Quien juega ajedrez adquiere la habilidad e ser paciente y analítico, además se dice que el jugar una partida con un nivel alto de concentración se pierden calorías. No cabe duda que el ajedrez es un gimnasio mental a quienes lo juegan. Invitados todos para este próximo sábado 21, a partir de las 8:00 de la mañana, una gran demanda, están llenas las mayorías de las categorías, ojalá y podamos darnos la oportunidad de fomentar entre todas y todos quienes pertenecemos a este órgano legislativo, este tan hermoso deporte. Muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, muy buenas tardes. “Sin importar el tamaño de la ciudad o pueblo en donde nacen los hombres o las mujeres, ellos son finalmente del tamaño de su obra, del tamaño de su voluntad, de engrandecer y enriquecer a sus hermanos”, Ignacio Allende. No podía dejar pasar este día sin antes hacer una reflexión sobre el evento que vivimos este fin de semana, sobre todo cuando incluso medios de comunicación entre ellos analistas políticos que durante muchos años, habían señalado y hasta denostado las propuestas de nuestro movimiento, y hoy logran diferenciar a partir de una ceremonia de celebración, del Día de la Independencia, una forma distinta de hacer las cosas, el cambio de un Gobierno diferente como dice la gente, las tradicionales arengas de los héroes nacionales se escucharon con un rotundo eco de vivas. El Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador demostró que los héroes nacionales no son solo un recuerdo, están vivos en la ceremonia de nuestra Independencia, que representó la madrugada del 16 de septiembre, siendo el grito más solemne y del cual se desprendía el amor y el respeto a nuestra cultura patria. Si, fue histórico, porque se congregaron con alegría cívica en la conmemoración del 209 aniversario de la gesta heroica, del inicio de la lucha por la lucha nacional, y no faltó la emoción y sentimiento que se ahogaba en un solo grito “No estás solo” como le gritaban a nuestro Presidente, confirmando con ello el apoyo popular que mantiene con su pueblo. Nuestro Presidente enalteció a nuestros héroes, como Leona Vicario, y recalcó a nuestros padres y madres de nuestra Patria, porque seguimos siendo un México unido, con héroes anónimos, con la fortaleza de nuestras comunidades indígenas y la fuerza de nuestra democracia. El apoyo que obtiene el Presidente de la República es el respaldo a dicha congruencia, los gritos de viva no son más que una réplica del actuar de nuestro Ejecutivo de la verdadera Cuarta Transformación. El respaldo del pueblo al Presidente, lo es al hombre y a la figura porque se acepta y se siente parte de un pueblo que lucha día a día por un México mejor. El grito de Independencia es para muchos el más emotivo de los últimos sexenios, una ceremonia donde se puedo sentir además el orgullo mexicano, la alegría y la unión del pueblo mexicano, al ver al hombre que representa la esperanza de nuestro país al ver ondear nuestro lábaro patrio desde aquel balcón. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con quince minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 19 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al 17 de septiembre del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Sergio Arratia Jiménez, Subdirector de Información Política de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite escrito de petición del Ciudadano José del Carmen de la Cruz Sánchez, quien solicita Juicio Político en contra de la Presidenta Municipal de Centla, Tabasco.

2.- Oficio firmado por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

3.- Oficio firmado por la Diputada Julieta Macías Rábago, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

4.- Circular remitida por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

La solicitud de Juicio Político presentada por el Ciudadano José del Carmen de la Cruz Sánchez, se turna a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, para que proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

El acuerdo remitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, se turna a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento.

En cuanto al oficio y a la circular remitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, envíense los acuses respectivos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba conjuntamente con la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días Diputada Presidenta, amiga Patricia Hernández Calderón, Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, público asistente, trabajadores de este Congreso de base y de confianza y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Los que suscribimos Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y Diputado Carlos Madrigal Leyva, integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas, es una tarea fundamental que por mandato constitucional le corresponde llevar a cabo al Poder Legislativo, depositado en el Congreso del Estado; con la finalidad de asegurar que los recursos públicos sean ejercidos con eficiencia, eficacia y honradez y acorde a los mandamientos de las leyes aplicables en la materia. Segundo.- En nuestro Estado, dicha tarea, en sus inicios se realizaba con el apoyo de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda, dependiente del Congreso del Estado, encargado de glosar y fiscalizar las cuentas públicas, así como de entregar los informes técnicos y financieros a las

distintas comisiones inspectoras de hacienda, para que éstas emitieran sus dictámenes y fueran sometidos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, quien determinaba, lo conducente, con base en lo señalado por la ley y los soportes documentales que le fueran presentados de manera oportuna, y que los informes técnicos, financieros y los demás soportes documentales se entregaran al Congreso, teniendo además facultades para ordenarle la práctica de visitas, inspecciones y auditorias relacionadas con las cuentas públicas a los entes fiscalizables entre otras facultades. De igual manera, la Contaduría Mayor de Hacienda, coordinaba sus atribuciones con la Gran Comisión y con la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Cuarto.- Con fecha 03 de octubre del año 2002, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, actuando como parte del Constituyente Permanente, aprobó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objeto de crear el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de naturaleza desconcentrada, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, su funcionamiento y sus resoluciones. Quinto.- Lo anterior fue justificado, con el propósito de fortalecerlo y hacer más independiente, ágil y eficaz su funcionamiento, Dictamen que seguido el procedimiento a que alude el precepto 83 de la Constitución Política Local, con la anuencia de la mayoría de los municipios de la entidad, se aprobó a rango constitucional, reformándose y adicionándose los artículos 40 y 41 de la Constitución Política local; estableciéndose en el Transitorio Segundo de dicho Decreto, la obligación de esta Legislatura de expedir la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Sexto.- Atendiendo a estas reformas se expidió la Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado de Tabasco, que consideró pertinente que en aras de robustecer el deber constitucional que tenía de revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, las de los municipios y de los demás entes obligados a rendirla, expidiera el cuerpo normativo que regule las atribuciones, obligaciones y demás actividades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, creado. Examen y calificación, La cuenta pública deberá contener los estados y la información financiera con los criterios que rigen la contabilidad pública debidamente armonizada, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. Conforme a la ley de la materia, el Órgano podrá solicitar la documentación soporte de las acciones que consideren pertinentes durante el período de fiscalización. Una vez calificada la cuenta pública y de no existir mandato en contrario, será devuelta oportunamente la documentación remitida, para su debida guarda y custodia. Así mismo, el Órgano deberá concluir la fiscalización y entregar el informe de resultados, al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de agosto del año siguiente de que se trate. El incumplimiento de este precepto imputable a los servidores públicos del citado Órgano, es causa de responsabilidad en los términos de las leyes aplicables. Los informes de

resultados que presente el Órgano tendrán carácter público. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo primero, el Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, realizará evaluaciones que comprendan períodos trimestrales del ejercicio fiscal de que se trate, las cuales tendrán carácter de provisional y podrán iniciarse a partir del mes subsecuente al que procediere la evaluación correspondiente, con apoyo en los informes de autoevaluación que remitan dentro del término de treinta días las entidades ejecutoras del gasto. En el desarrollo de tal actividad, habrán de realizarse la revisión, fiscalización y auditoría del gasto público ejercido a dicha fecha. Cuando así lo requiera, el órgano técnico, podrá auxiliarse para el ejercicio de sus atribuciones, de despachos o profesionistas especializados en las diversas tareas de fiscalización que le competen. De la evaluación que practique el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en forma trimestral, deberá hacer las observaciones para que se realicen las solventaciones correspondientes. De encontrarse irregularidades, se procederá en los términos que disponga la ley aplicable. Con respecto a los informes que mensualmente y con carácter obligatorio rinden los entes fiscalizables sujetos a cuenta pública, los respectivos órganos internos de control o de vigilancia en cada orden de Gobierno, estarán obligados a remitir la información necesaria sobre el contenido de los mismos, proporcionando en igual término los pormenores de las acciones de control, evaluación y en su caso, de autoevaluación que al efecto se hubieren realizado. Noveno.- Por ello es importante establecer que de manera general el objeto de la revisión y fiscalización de la cuenta pública, es determinar si los programas regulados en los planes de desarrollo de los órdenes de gobierno y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados, si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos están de acuerdo con los conceptos y partidas presupuestales; que exista eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas gubernamentales con base a los indicadores aprobados en el presupuesto; que en la gestión financiera, en la recaudación, administración, manejo, aplicación de recursos, adjudicación de bienes muebles, servicios profesionales y contratación de obra pública, se cumpla con la normatividad aplicable, en cumplimiento al mandato constitucional. Y se prevé que el Órgano Técnico observe en sus tareas de fiscalización, que se incumplió con la normatividad y demás disposiciones aplicables, pueda ejercitar las acciones tendientes a indemnizar y resarcir el daño causado en el patrimonio de la Hacienda Pública de que se trate, así como determinar la existencia de elementos suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas, que se impondrían a los servidores públicos, mediante el procedimiento previsto para el caso. Décimo.- En fecha 15 de julio de 2017, fue publicada en el suplemento B, del Periódico Oficial 7811, la actual Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, siendo Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Lic.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Arturo Núñez Jiménez. Expediendo una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, pero con el mismo nombre que la anterior, que se encontraba vigente desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 17 de mayo de 2003. Colocando en el Artículo 33 de esta Ley el texto actual que cito: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado tendrá un plazo que vence el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública, para rendir al Congreso el informe de resultados correspondiente, mismo que tendrá carácter público. El Congreso remitirá copia del informe de resultados al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana. A solicitud de la Comisión, el Fiscal Superior del Estado y los servidores públicos que éste designe presentarán, ampliarán o aclararán el contenido del informe de resultados, en sesiones de la Comisión, cuantas veces sea necesario, a fin de lograr un mejor entendimiento del mismo, siempre y cuando no se revele información reservada o que forme parte de un proceso de investigación en desarrollo. Lo anterior, sin que se entienda, escuchen bien esto, para todos los efectos legales como por ejemplo una modificación al informe de resultados. De donde se percibe que el informe de resultados que presente el Fiscal Superior ante la Comisión puede ser ampliado o aclarado en su contenido, pero no señala la posibilidad de una modificación al mismo si se encontrase en él, algún error o elemento que acredite una irregularidad, esto es muy importante. Y de presentarse el caso, en comisiones, deja sin soporte jurídico a los diputados integrantes de las comisiones que representan quejas de los ciudadanos, relacionadas con obras en mal estado, inconclusas, con irregularidades o que no se llevan a cabo con apego a los principios de eficiencia y eficacia, limitando a los diputados en la representación de estas quejas, aun teniendo los elementos o evidencias que contraríen lo planteado en el informe de resultados. En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo, al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo siguiente, esto es lo que nosotros proponemos: Artículo Único.-se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo, al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para quedar como sigue, y aquí ustedes van a ver la diferencia. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado tendrá un plazo que vence el 31 de agosto del año de la presentación de la cuenta pública, para rendir al Congreso el informe de resultados correspondiente, mismo que tendrá carácter público. El Congreso remitirá copia del informe de resultados al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana, hasta aquí se mantiene igual, aquí es donde se va a dar el cambio. A solicitud de la Comisión, el Fiscal Superior del Estado, presentará, aclarará o ampliará el informe de resultados cuantas veces sea necesario, a fin de lograr un mejor entendimiento del mismo y de arrojar éste alguna irregularidad o inconsistencia, en la sesión

de la Comisión correspondiente, modificará, es la palabra que le estamos nosotros aquí modificando, modificara el informe de resultados, como estaba anteriormente no permitía ninguna modificación a este informe. Lo que corresponda a información reservada o que forme parte de un proceso de investigación en desarrollo será presentando a la Comisión en informe por cuerda separada. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputado Carlos Madrigal Leyva y Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es todo Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada en forma conjunta por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia, muy buenos días. En la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos de la necesidad de implementar nuevas formas para combatir la corrupción en todo sentido, y por supuesto, consideramos que, en esta tarea absolutamente todos los ayuntamientos y regidores juegan un papel fundamental. A continuación, leeré, por la extensión de la misma, un breve resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios para crear la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. El Sistema Nacional Anticorrupción, es de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la

Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. En el ámbito local la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco señala igualmente entre sus objetivos el establecer los mecanismos de coordinación de los entes públicos del Estado y los municipios, para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus respectivas obligaciones. En este sentido, derivado de la adición y reforma del año 2017 realizada al Artículo Tercero Bis de la Ley Orgánica de los Municipios, en materia anticorrupción, se señala que como ente público considerado en el marco de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y su correlativa Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, el municipio está obligado a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, así como a vigilar y promover la actuación ética y responsable de cada servidor público en este orden de gobierno. El Artículo 35 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, los regidores como parte integradora de los ayuntamientos, tendrán entre otras las siguientes facultades y obligaciones: Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que les sea encomendado por el Ayuntamiento; formar parte de las comisiones que establezca el Ayuntamiento y de las que sean creadas por el presidente municipal así como las demás que les otorguen la Ley y demás disposiciones aplicables. Por otra parte el Artículo 44 de la ley citada, instituye que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros; en correlación a ello, el Artículo 45 establece que las comisiones presentarán al Ayuntamiento las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal. Por último, el Artículo 46 señala que las comisiones serán las siguientes: 1.- De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; 2.- De Hacienda, presidida por el síndico; 3.- De Desarrollo; 4.- De Obras y Asentamientos Humanos; 5.- De Educación, Cultura y Recreación; 6.- De Programación; 7.- De Administración; 8.- De Servicios Municipales; 9.- De Ambiente y Protección Civil; 10.- De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el Artículo 32 de la ley; 11.- De Fomento Económico; 12.- De Participación Social y Atención Ciudadana; 13.- De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; 14.- De Igualdad de Género; y 15.- Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio. Habiendo mencionado lo anterior, podemos con claridad observar que, el municipio debe ser por mandato legal partícipe y coadyuvante en la coordinación que implica el sistema nacional y estatal anticorrupción, sin embargo, es evidente también que, los regidores se

encuentran desvinculados normativamente por la propia ley orgánica de los municipios en los temas de transparencia y anticorrupción ya que el Artículo 46 no establece una comisión edilicia en la cual se puedan desahogar de manera colegiada los temas en materia de transparencia y anticorrupción. Es por ello, que la presente iniciativa propone que, desde el ámbito municipal, partiendo que el mismo ayuntamiento es un orden de gobierno, éste debe figurar dentro de las acciones y esfuerzos que se realizan de manera conjunta en materia anticorrupción y para lograrlo, los regidores, son pieza fundamental. En congruencia con lo anterior, en el contenido de la presente iniciativa se considera indispensable que a la par de los esfuerzos que hoy realizan, los municipios puedan emprender acciones eficaces y medidas institucionales a favor del combate a la corrupción y que lo puedan realizar de manera colegiada, precisamente a través de las y los regidores. En este sentido, los regidores como integradores esenciales del ayuntamiento y a su vez como representantes de la sociedad en la esfera municipal, deben en pleno uso de sus facultades abonar hacia la transformación de la cultura y de las prácticas a favor del combate a la corrupción y la opacidad. Esto se puede lograr a través de una comisión de transparencia y anticorrupción integrada por todos los regidores. Para lograrlo se plantea reformar la fracción décimo quinta y adicionar una décimo sexta del Artículo 46 de la ley Orgánica de los Municipios. Así mismo, se integra con 3 artículos transitorios. No está de más señalar que el gobierno municipal actualmente no está desplegando ni ejerciendo toda su capacidad de autonomía y libertad. Ya que los regidores con toda facultad podrían en el seno de una comisión de transparencia y anticorrupción generar y aplicar metodologías participativas que permitan vigilar e incidir en el diseño de integración de políticas públicas hacia la apertura de la participación ciudadana, rendición de cuentas, mecanismos de uso de tecnologías y transparencia proactiva. Así mismo, en el seno de esta comisión de transparencia y anticorrupción podrían realizar diagnósticos integrales y participativos de la situación de la corrupción municipal, tener un mayor contacto entre autoridades y ciudadanía proclives a prácticas de corrupción, existencia de medidas y mecanismos de prevención, detección, corrección y sanción; identificación de redes de corrupción; (formales e informales) que deriven en la restricción de abuso, y ensanchen la denuncia y la vigilancia ciudadana; y por último la Generación y promoción de una agenda anticorrupción municipal. La presente iniciativa tiene como fin también, que los regidores integrantes de la comisión de transparencia y anticorrupción sean activos y estén en constante comunicación con la ciudadanía, esto les permitirá generar políticas públicas que permitan transparentar el actuar de los servidores públicos del municipio, prevenir y en su caso sancionar actos de corrupción; y que puedan por supuesto escuchar en las sesiones públicas de la comisión, quejas o comentarios de la ciudadanía en materia anticorrupción o de casos específicos de funcionarios públicos municipales señalados. Sin duda, estamos seguros que en esta tarea de abonar

en la lucha anticorrupción, cada municipio puede desde el seno de sus responsabilidades y de sus propias atribuciones ser parte total para erradicar de raíz el grave problema de la corrupción. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias, es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Antes de dar inicio. Hoy quisiera recordar, que hace 34 años los mexicanos dimos muestra de unidad y fortaleza, por el terremoto acontecido en la capital de la República. Descansen en paz todos los compatriotas que perdieron la vida; niños, niñas, jóvenes, adultos mayores. Y hacer un reconocimiento permanente, siempre, al Ejército Mexicano, a la Cruz Roja, a la Cruz Ámbar, a la Comisión Nacional de Emergencias, sobre todo, a los doctores y enfermeras de los distintos hospitales que pudieron salvar tantas vidas. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, de quienes nos siguen en las redes sociales, público que nos acompaña. Agradezco la presencia de mi amigo Raúl Zamora y su hijo, quien me visita de Tenosique; pronto le daré voz a la iniciativa que me traen el día de hoy, con mucho gusto. En mi calidad de Diputado Local Independiente, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XII y se adiciona un párrafo segundo a la misma, del numeral 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el estudio y análisis de la Ley de Educación al Estado de Tabasco, advierto que las últimas reformas realizadas en favor de los ciegos y los débiles visuales, datan del 12 de marzo del año 2014; es decir, han pasado más de 7 años sin que legislemos a favor de los ciegos o débiles visuales. No obstante a ello, el numeral 30, de la norma en cita, refiere que las autoridades educativas, deberán de: Elaborar programas para las personas ciegas y débiles visuales, que garanticen su integración al Sistema Educativo Estatal, público o privado. Han pasado 9 años, y los datos divulgados por los medios de comunicación engloban que en el año 2018, entre ciegos y débiles visuales, hay una población de 109 mil 282 ciudadanos, en nuestra

entidad. Y quiero dar este dato para reforzar esta iniciativa; el municipio de Jalpa de Méndez tiene una población de 87 mil 249 ciudadanos; Balancán, 60 mil 516 ciudadanos; Emiliano Zapata, 30 mil 637 ciudadanos; Jalapa, 38 mil 231 ciudadanos; Paraíso, 94 mil 375 ciudadanos; Tacotalpa, 48 mil 784 ciudadanos; Teapa, 50 mil 523 ciudadanos; y Tenosique, 50 mil 814 ciudadanos. Es decir, la población de ciegos y débiles visuales en el Estado de Tabasco, rebasa la población de ocho municipios del Estado de Tabasco. Por eso considero, que es muy importante destinar el presupuesto que les corresponde, y sobre todo acatar lo que en esta materia ya está escrito, más lo que estoy plasmando hoy en este documento. Por tal motivo, resulta importante garantizarles derechos a una educación digna, en la Ley de educación de la entidad. Y en tal sentido la SEP, tiene que diseñar las estrategias y programas para el desarrollo personal y profesional de este grupo de personas, para mejor proveer, hay que ver las propuestas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo actual, que refiere en el eje temático 2.6, inherente al desarrollo cultural que es intención del gobierno y el Estado: Favorecer las condiciones para la accesibilidad, inclusión y desarrollo pleno, a las personas con discapacidad visual a través de la dotación de equipos de cómputo portátiles. En su eje 2.6.3.3.1.5. Implementar estrategias de acceso a la lectura con enfoque de inclusión, en beneficio de población vulnerable, personas ciegas y con discapacidad visual. El eje 2.6.3.3.1.5. Implementar estrategias de acceso a la lectura con enfoque de inclusión, en beneficio de la población vulnerable, como personas ciegas y con discapacidad visual. Es muy específico. En tal sentido, lo que busca el Estado; es proporcionar atención educativa a la población ciega o débil visual. Para ello debemos de crear los ordenamientos y reformas acordes, para que desde la edad preescolar y escolar, o más bien desde la educación inicial, se privilegien las garantías otorgadas por la Constitución que establece la obligatoriedad de brindar educación a los mexicanos, sin discriminar, sean débiles visuales o no. Pues más que nada los alumnos con discapacidad visual deben adentrarse a descubrir y construir el mundo por medio de otras sensaciones mucho más parciales, como olores, sabores, sonidos, tacto y quizá imágenes segmentadas de los objetos, pero estos materiales didácticos o de apoyo, no se encuentran en la correspondiente institución educativa, por ello, en lo sucesivo la SEP estará vinculada a proporcionar este tipo de insumos. Si bien, estamos a un mes de octubre, plazo para cerrar financieramente el ejercicio fiscal de la Secretaría de Educación, donde a mayo de 2019, según los estados financieros de la SEP, publicados en internet, se ejercieron 12 mil, de 16 mil millones de pesos, resulta palpable que la reforma propuesta va encaminada para el ejercicio fiscal 2020, los recursos incrementen y así las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, destinen parte de su presupuesto para implementar aulas comunitarias, con la finalidad de hacer funcionar el Plan Estatal de Desarrollo, y beneficiar así a los ciegos y débiles visuales que habitan en la Entidad, para tener acceso a una educación preescolar, primaria,

secundaria y media superior en igualdad de condiciones que los demás alumnos de centros educativos públicos o privados. De igual forma las autoridades educativas conforme a las disposiciones previstas en la ley de educación y sus reglamentos, dispondrán coordinadamente de aulas comunitarias diseñadas para la enseñanza y aprendizaje de los ciegos y débiles visuales con la finalidad de que quien lo necesita, reciba una educación a como lo plasma la Constitución. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para reformar, adicionar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma la fracción XII y se adiciona un párrafo segundo a la misma, del numeral 30 de la Ley de Educación para el Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Para el ejercicio fiscal 2020, las autoridades escolares de los tres niveles de gobierno deberán de destinar partidas presupuestales de su correspondiente presupuesto de egresos para la mejora y acondicionamiento de aulas comunitarias en pro de los ciegos y débiles visuales que desean acceder a la educación básica y media en la Entidad. Asimismo, se deberá instruir a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para que en lo sucesivo, ejecute las medidas necesarias para la implementación de libros de texto con sistema braille y faciliten así el aprendizaje de las ciencias básicas, de los ciegos y débiles visuales en la entidad. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenos días, tengan todos ustedes. Diputado

Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en uso de la facultad que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien proponer a la consideración de esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las principales consecuencias de la desigualdad, es la disminución de la participación de los habitantes en sus actividades urbanas, la accesibilidad, además de la dimensión territorial, posee una dimensión individual, relacionada con las opciones para cumplir sus actividades, en determinados lugares. La exclusión social, es un proceso complejo y multidimensional, lo que implica la falta o la negación de los recursos, derechos, bienes y servicios, y la imposibilidad de participar en las relaciones y actividades normales, disponibles para la mayoría de las personas en una sociedad, ya sea en los ámbitos económicos, sociales, culturales o políticos. Esto afecta tanto la calidad de vida de las personas, la equidad y la cohesión de la sociedad en su conjunto. Quiero señalar, que en áreas urbanas o rurales, las personas con discapacidad enfrentan diversos obstáculos para su movilidad, pues la mayoría de los espacios públicos no están adaptados para permitir su libre traslado, máxime si se considera que un gran porcentaje de este grupo poblacional requiere del uso de bastón, silla de ruedas, andaderas o muletas para caminar o subir escaleras. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Discriminación 2017; el 31.1% de la población con discapacidad señala que una de las principales problemáticas que enfrentan, se da por calles, instalaciones y transportes inadecuados. El 25.1% de las personas con discapacidad, manifiestan haber sufrido discriminación en al menos un ámbito social. Junto con la población indígena, constituyeron la población más discriminada, siendo uno de los ámbitos con mayor incidencia de este tipo de actitudes el de la calle o transporte público. Frente a los obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en la movilidad y accesibilidad en sistemas de transporte, la implementación de políticas públicas orientadas a este sector se vuelve una tarea imperiosa, pues de no hacerlo, se contraviene a los ordenamientos jurídicos y se violentan sus derechos. En concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, iniciativa aprobada en el año 2015, que se pretende ayudar a “erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos” y la cual, se compone por 17 objetivos, los cuales buscan alcanzar una serie de metas puntuales de cara al año 2030. Abarcan diversas temáticas como, por ejemplo: la erradicación de la pobreza, igualdad de género, crecimiento económico, reducción de desigualdad, protección del medio ambiente, mejora de la salud y bienestar, entre otros. Todas estas temáticas se consideran cruciales para asegurar avances hacia un desarrollo sostenible. Si queremos mejorar la condición de movilidad e inclusión deberemos de

considerar, que se requiere entonces de estructuras normativas e institucionales como condición para garantizar la planeación de la movilidad, contar con mecanismos de regulación y control, desarrollar programas de seguridad vial y personal, capacitación y comunicación permanente con los usuarios, así como disponer de sistemas para la medición, seguimiento y evaluación. Por todo lo anterior, retomo las declaraciones del Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, quien manifestó a través de diversos medios de comunicación, la intención de evolucionar a un transporte público terrestre más amigable con el medio ambiente, el cual, este libre de contaminantes, y sea objeto de verificación constante. Siguiendo este orden de ideas, quisiera agregar, que dicho transporte tiene que ser necesariamente accesible, uniforme, adaptado y permanente, para todo tipo de persona, sin importar, estatura, peso, talla (alta o baja), edad o discapacidad, a como lo refiere el Artículo 2, fracciones IV y V de la Ley de Transportes del Estado de Tabasco. La citada Ley, además, establece como un imperativo, tanto para la autoridad como para los concesionarios, que los vehículos destinados al servicio público de transporte, deban cumplir con ciertas especificaciones, tanto ambientales como de adaptabilidad para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Siendo esto mal interpretado en muchos de los casos tanto por la autoridad, como por los concesionarios, ya que únicamente, se ha considerado que solo el 10% de los vehículos destinados para este fin, deben cumplir con esta característica, cuando lo correcto es que de acuerdo con el Artículo 100, fracción XIII de la citada Ley de Transportes, es que el 10% de los asientos de los vehículos sean destinados a personas con alguna discapacidad, mujeres embarazadas y/o adultos mayores, tratándose del transporte urbano, metropolitano, suburbano y foráneo, en vehículos tipo autobús, conforme lo determine la propia Secretaría. Es por ello, que hago un llamado y a la vez, una invitación a la titular de la Secretaría de Movilidad en el Estado de Tabasco, para que hagamos historia, y que en lo presente y en lo futuro, se incluya en todo el transporte público, por lo menos uno o dos espacios, de acuerdo a su tamaño y capacidad, para personas con discapacidad motriz o con movilidad reducida, que normalmente usan una silla de ruedas o auxiliares motrices para su desplazamiento, y que no tienen como acceder a dicho transporte público; ya sea por la falta de rampas hidráulicas, mecánicas o manuales, o por no contar con un mecanismo de aseguramiento del propio auxiliar motriz, lo que vulnera los derechos adquiridos, por este segmento de la población, tanto en las leyes estatales, como federales, y en los tratados internacionales de los cuales México, es parte. Ante ello, solicito a esta autoridad administrativa en materia, de movilidad, a que en el proceso de verificación vehicular que se realice a las unidades de transporte público, propiedad de los concesionarios, se verifique cabalmente, el cumplimiento de esta norma jurídica. Y en caso de no contar con dichas adaptaciones o ajustes razonables, a como refiere la Ley de los Derechos de las Personas con

Discapacidad en el Estado, se les conceda un breve término, para que los permisionarios o concesionarios de dichas unidades, hagan lo propio para cumplir con dicha disposición jurídica; y permitan a toda la población adulta mayor, así como a mujeres embarazadas y personas con discapacidad, contar un medio de transporte adaptado y adecuado para su uso, con las mayores medidas de seguridad posibles y a su vez, garantice su movilidad urbana en forma real. Ya que una cosa es contar con el servicio de manera segmentada y otra, contar con un servicio simulado e inexistente en la entidad. Ya que la mayoría de los transportes adaptados, hoy se encuentran en condiciones descuidadas, destruidos o infuncionales. Por ello, invitamos a nuestras autoridades estatales en este sector, representadas por la Doctora Eglá Cornelio, a que tomen las medidas necesarias en este tema, ya que como diputados, estaremos vigilantes, a que los derechos consagrados en toda norma jurídica, sean materializados en pro de la población tabasqueña. Ahora bien, quiero hacer especial atención, en las quejas de nuestros adultos mayores, familiares y personas con discapacidad, que nos señalan, que los choferes de diversas rutas de transporte no están respetando el establecimiento de la tarifa preferencial a que tienen derecho como usuarios en términos del Artículo 105, fracción XII de la Ley de Transporte del Estado; siendo objeto de insultos, reclamos, e incluso de abusos al momento de subir o bajar del transporte público, al grado de ser víctimas de discriminación, que los hacen caer, lastimarse y hasta ser insultados por parte de los choferes. Por lo que exhortamos a la titular de la Secretaría de Movilidad, a que establezca un programa de verificación y cumplimiento de las obligaciones legales de los concesionarios y permisionarios, que se materializan a través de quienes manejan las unidades concesionadas, en el cual, se garanticen los derechos de los usuarios y se respete su calidad como personas. Y que se pueda sancionar a los permisionarios de la misma, para los efectos de garantizar a toda la ciudadanía el trato adecuado y formal de los medios de transporte en la entidad. Hagamos de la movilidad urbana, una palanca para la inclusión de las personas con discapacidad. Eliminemos, una de las principales barreras que limitan la inclusión laboral y educativa, pues la falta de transporte adaptado, es consecuencia lógica de la incapacidad de poder trasladarse de manera segura y digna de un lugar a otro en la ciudad. Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Movilidad en la Entidad, a que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Transportes del Estado de Tabasco: 1.- Se contemple dentro del transporte público en todas sus modalidades, un sistema manual, mecánico o hidráulico, de ascenso y descenso a toda persona con discapacidad, adulto mayor o embarazadas, que garantice su adecuada usabilidad. 2.- Se implemente un programa de verificación e inspección del cumplimiento de las obligaciones de los

permisionarios y concesionarios de los servicios de transporte público terrestre, en el Estado. 3.- Se verifique que los choferes de transporte público, respeten la tarifa asignada por la Secretaría de Movilidad, en pro de las personas con discapacidad, adultos mayores, embarazadas y cualquier otro usuario que tenga derecho a dicho beneficio. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado que gire los oficios y notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Julia del Carmen Pardo Contreras, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Alma Rosa Espadas Hernández, y los diputados Carlos Madrigal Leyva y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días a todos. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras diputadas de la Mesa Directiva. Como que hoy se apoderaron de la Mesa, las mujeres, verdad. Muy buenos días a todas, compañeras y compañeros

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

diputados, público en general, medios de comunicación, y a todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Hice uso de la voz, para recordar el día 16 de septiembre pasado, yo creo que todos, y no me dejarán mentir compañeros diputados, con respeto de todas las fracciones; que no nos sentimos igual al ver el desfile, como en otros años, como en otros sexenios. No me digan, y es pregunta, que se sintieron igual cuando vieron a Fox, a Salinas, a Calderón. No me digan que esta vez no se sintieron emocionados, contentos y orgullosos. Porque en lo personal, estaba gozosa al ver a un tabasqueño, que antes de llegar al desfile, pasó revista a los 24 contingentes de las Fuerzas Armadas. De veras yo creo que todos los tabasqueños, nos debemos de sentir bien representados porque por primera vez un tabasqueño está al frente de los destinos de nuestro país. Un tabasqueño que conoce las necesidades del pueblo, que está gobernando con el corazón. Y yo creo que los tabasqueños, ese día pudimos ver un desfile diferente, que participaron personas que están en los programas de bienestar. Pudimos ver representado también ahí, a nuestro glorioso Ejército. Por primera vez también, la Guardia Nacional, que está formada por militares, por policías federales, y también por la Marina. Nosotros creemos que la Guardia Nacional, viene a coadyuvar a todos los trabajos de seguridad, porque queremos un mejor país. Y bueno, nuestro Presidente y su esposa en balcón, creo que es algo emblemático de nuestro Estado. Y como tabasqueños, creo que no lo vamos a olvidar nunca. Esto que se logró, de que un tabasqueño esté al frente de los destinos del país, habla de que vamos a tener un mejor bienestar para todas nuestras familias, también aquí en nuestro Estado. Pasaron revista ahí, a 13 mil 111 personas que participaron. Y me agradó escuchar al Teniente Coronel, que estaba narrando a través de los medios de comunicación, cuando digo: “Apóyennos, somos pueblo de ustedes, y de ahí salimos”. Ellos salieron de nosotros, solamente como dice nuestro Presidente de la República; es un pueblo uniformado, que trabaja por la seguridad del país, y también de todos los estados. Por ello, debemos estar orgullosos como nunca; unirnos y apoyar a nuestro Presidente de la República. Porque nosotros, en cada uno de nosotros debe de haber un soldado, debe de haber esa fe y esa confianza; de que hay un tabasqueño bien nacido, y que se preocupa por el bienestar de todos. También quiero agradecer a nuestro Gobernador, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, a nombre del pueblo de Balancán. Ayer tuvimos una gira con él, muy intensa, en donde hubo una gran derrama económica para nuestro pueblo, y ahí la gente no olvida, la gente también le agradeció, que en fechas pasadas estuvimos a punto de colapsar, porque ese majestuoso río se estaba secando. Y en ningún momento dudó en apoyar a la población. Y ayer pudimos constatar que también al igual que nuestro Presidente de la República, es un gobernador que ama a su Estado, que lo conoce y que no escatima recursos. También pudimos ver al pueblo de Balancán, como se le entregó, como convivieron con él, y logró ver él, la necesidad del pueblo. Y quiero hacerles una anécdota, para que vean qué

governador tenemos. Se le acercó una persona muy humilde, para hacerle la entrega de un presente en una cajita, y cuando él vio eso, vio la humildad de la gente, y le dijo; tú que no tienes nada, me vienes a ofrecer esto, y quiero decirles, que rompió el protocolo y se fue a ver a dónde vivían. Y es increíble que una persona, que no tiene ni siquiera piso en su casa, que viven más de 12 personas, que tiene hijo discapacitado, que están en unas condiciones deplorables, estaba llegando a regalarle una gallina. Y el gobernador, lo vi en su expresión, que estaba en; si la recibía o no la recibía, y su expresión fue: tú que no tienes viniste a ofrecerme algo. Y ahí el Gobernador se comprometió con ellos; a mejorar las condiciones de vida. Tenemos un gobernador que trabaja con el corazón y por el bienestar de la gente, por el bienestar de los que menos tienen. Apoyemos a estos gobernantes, que ahora es el tiempo de Tabasco, y es el tiempo de México. Es el tiempo de que todos progreseemos. Dios me los bendiga a todos. Es cuanto Diputada Presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:

Presidente en turno, con su venia, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, personas que vienen cotidianamente al Congreso en las sesiones. Hoy visita Tabasco el Embajador de Estados Unidos en México Christopher Landau, quien apenas en agosto pasado rindió protesta como tal; por cierto, el Embajador Landau es integrante de una familia de inmigrantes. Su padre, quien a la postre fuera también diplomático de carrera huyó de Austria hacia Colombia ante la invasión Nazi, y después sentó familia en los Estados Unidos. Su hijo Christopher nació en España. Sin duda, la visita del Embajador Landau es significativa, por ello, hay que señalarle a Mr. Landau, que además de llegar a la tierra de Pellicer, José Carlos Becerra, Fontanelli Vázquez, Esperanza Iris, José Gorostiza, por supuesto, Andrés Manuel López Obrador, entre otros muchos destacados y destacadas tabasqueñas, llega también a un Estado del sur-sureste, donde vivimos la problemática de la migración, un Estado que de acuerdo a los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, retomados por el Observatorio Ciudadano Tabasco, durante el primer semestre de éste el primer año del nuevo y actual gobierno del Estado; Tabasco ocupa el primer lugar nacional en robos con violencia y abigeato, segundo lugar nacional en robo a transeúntes, cuarto lugar nacional en materia de feminicidios, quinto lugar nacional en extorsión y violencia familiar, sexto lugar nacional en homicidios culposos, séptimo lugar nacional en robo de vehículos, a negocios y secuestros y décimo tercer lugar nacional en homicidio doloso más feminicidios. Llega el señor Landau a un Estado que carece de vacunas y medicamentos en hospitales y centros de

salud. Un Estado que albergará algunas obras del sexenio federal tales como la Refinería de Dos Bocas y un par de estaciones del Tren Maya. Señor Embajador Christopher Landau, nos da mucho gusto que hoy durante su estancia en Tabasco, estrene una guayabera comparada en la tierra del Mayab, pero más gusto nos dará que ejerza su responsabilidad y tareas diplomáticas, humanitarias y globales, de la que carece su Presidente, quien ha agraviado a los mexicanos con sus mensajes y amenazas publicadas en su twitter. Cuánta razón señor Landau tuvo su antecesora Roberta Jacobson, cuando en su carta de renuncia, afirmara categórica, que el Presidente Trump ha socavado la diplomacia y los intereses nacionales de Estados Unidos en todo el mundo. Señor Embajador Landau, durante su comparecencia para ser ratificado en su encargo en el senado norteamericano se comprometió a enfocar su trabajo en asegurar el imperio de la ley en la frontera de manera conjunta con México, y ello, señor embajador, especialmente con un trabajo serio, que entienda el origen de la migración, especialmente la masiva, que desde el año pasado se registra en la frontera sur, que generaron todo tipo de amenazas de su Presidente a México, advertencias que fueron aceptadas por el gobierno federal, quienes apuraron el paso, cambiaron estrategias, aumentaron los puestos de control de inmigración y sobre todo se dispusieron a hacerle el trabajo sucio a Mr. Trump, al detener y deportar a miles de migrantes e incluso como lo anunciara en marzo pasado la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, México ahora tan alejado de la Doctrina Estrada en materia de Relaciones Exteriores, anunció la creación de un cinturón de contención a lo largo del Istmo de Tehuantepec, el punto más estrecho de la República, para evitar que centroamericanos, africanos, árabes avancen hacia el norte. Y como bien escribe el Observatorio de la Democracia en un ensayo publicado el 16 de mayo pasado publicado en la página web “Chiapas Paralelo”, las fronteras sur de México y sur de Estados Unidos, están íntimamente articuladas sin embargo, su asimetría es abismal, la de México es altamente porosa y flexible, se adapta según las circunstancias, se hace regida hasta donde se puede porque el Estado Mexicano no tiene capacidad técnica, de infraestructura y personal de vigilancia suficiente para los 1,150 kilómetros que abarca, por eso se estableció la llamada “Frontera Vertical” que funciona como un embudo en el Istmo de Tehuantepec. En cambio, la frontera sur de Estados Unidos está resguardada por bardas y vallas de miles de kilómetros, por la patrulla fronteriza, por la guardia nacional, por altas tecnologías consistente en sensores remotos, cámaras de vigilancia, drones y vehículos. Mientras algunos migrantes observan allá en el norte, del otro lado de la valla como retando a la patrulla, ésta aguarda cautelosamente, actúa como si se tratara de una invasión para tratar de evitar el mal, “la peste” que se acerca. La sensación que provoca el espectáculo es como si viviéramos un tiempo donde lo humano se esfuma; es la del norte, la frontera de la ignominia, que proyecta un mundo sin humanidad. Esta frontera cumple la función como dice Bauman de separar lo bueno de lo

malo, normalidad-patología, salud-enfermedad, lo deseable y lo repulsivo, lo aceptable y lo rechazado, frontera que precisa de una vigilancia y de una diligencia constante. De esta manera Estados Unidos busca convertir a México en el vertedero de lo indeseable, obligándolo de facto de cumplir el papel de tercer país seguro, que prescribe el pacto mundial sobre migración para lograr en el marco de la meta 10.07 de la agenda 20-30 para el desarrollo sostenible una migración “ordenada, segura, regular y responsable”. Y cómo se traducen estos conceptos; quién es seguro, quien es confiable, quién es un sujeto seguro en el que tienen capacidad para consumir o producir en el país de destino, los que vienen en caravana no cumplen con los requisitos de confiabilidad y seguridad para el estado norteamericano, los que vienen en caravana no son regulares, son irresponsables, portadores de violencia, desafían el orden y las instituciones, por eso no pueden entrar en el paraíso, a la tierra prometida y gozar del sueño americano. La frontera sur de México seguirá recibiendo las presiones para cerrar y abrir; sin embargo, difícilmente veremos una caravana robusta como la de aquel octubre de 2018, la frontera no puede ser tan abierta a sabiendas que su función es permanecer cerrada frente a la migración irregular. Ahora el migrante tendrá que transitar la frontera una vez cubierto los requisitos de seguridad, ser ordenada, individual y no en tropel. Aún con todo, las caravanas de este año 2019 siguen desafiando la norma, lo instituido por el gobierno mexicano, que solo pueden cruzar con visa humanitaria, tramitada y entregada en las embajadas o consulados de México en los respectivos países de origen; no obstante, la migración en masa, seguro va a continuar. Por eso, señor embajador, se requiere diplomacia, que su gobierno deje de pensar en la problemática migratoria como un resorte electoral rumbo a la intención de su Presidente de reelegirse. Bienvenido a Tabasco señor Embajador de los Estados Unidos, deseamos que pronto regrese, pero que regrese con inversionistas, porque sin duda, esta es una tierra de oportunidades. Es cuanto.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso, Diputado Presidente Rafael Sánchez Cabrales. El motivo por el cual nuevamente hago uso de la tribuna de este Honorable Congreso del Estado, es por lo siguiente. Quiero agradecer la visita y a la vez darle una cordial bienvenida al Licenciado Julio César Cabrales de la Cruz, quien es Director del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; y a quien lo acompaña, el Licenciado Iván de Jesús Guzmán Domínguez, quienes se encuentran el día de hoy en este Recinto Legislativo. El pasado 14 de

septiembre, el viernes para ser exacto, del año en curso, acudimos con mi amigo el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, con quien estamos llevando a cabo el programa de donación de órganos, a este Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, para continuar con la promoción del programa de fomento a la donación de órganos, que se llevará a cabo a través de un ciclo de conferencias que se proponen para dar a conocer la necesidad que existe de contar con este sistema para salvar vidas. Es importante mencionar que el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, es un organismo público descentralizado del Estado de Tabasco, que tiene el propósito de formar profesionales para la aplicación y generación de conocimientos, brindar servicios educativos de calidad con personal calificado, instalaciones y tecnología de vanguardia; impulsando la vinculación y la investigación a través de alianzas con instituciones educativas y del sector productivo para formar profesionales con ética, responsabilidad y compromiso hacia la sociedad que contribuyan al desarrollo de la región y del Estado. Por ello quiero hacer desde esta máxima tribuna del pueblo de Tabasco, un distinguido agradecimiento al Licenciado Julio César Cabrales de la Cruz, quien es Director del Instituto anteriormente mencionado, por la total disponibilidad que tiene para que se pueda llevar a cabo este proyecto en esa institución educativa la cual dignamente dirige; y de la misma forma, reconocerle como una persona accesible, con compromiso social, como deben ser los funcionarios públicos en esta Cuarta Transformación, interesados en los programas que dejen huella y que salvan vidas, como lo es este movimiento de promoción llamado dona tus órganos, el cual iniciamos con mucho entusiasmo el Diputado y amigo Charlie y un servidor, al que se nos han sumado otros amigos diputados de esta LXIII Legislatura del Estado de Tabasco, a quienes les agradezco de manera personal su interesado apoyo en pro de este benéfico proyecto. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, informó al Pleno que había declinado de su participación en asuntos generales, la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes nuevamente a todos. Con mucho respeto comento que, durante las participaciones de mis compañeros procuro estar atento, pendiente, analizar la perspectiva de la esfera de las iniciativas que se presentan, digo esto con mucho respeto porque quiero hacer mi participación en el sentido de una Iniciativa, la misma que se presentó la semana pasada en materia de educación

en la que se propone que los maestros determinen conforme a sus atribuciones dejar ejercicios extracurriculares. Me pareció muy interesante, por tal motivo la revisé y quiero retomarla por algunas cosas en particular. Dicha Iniciativa fue turnada a la comisión de educación, es de mi interés coadyuvarla, de manera inmediata a través de este posicionamiento. En ese sentido, en los niños, prevalece su interés superior, por lo que es necesario promover su educación, creatividad y desarrollo intelectual, y cómo se hace, implementando estrategias que hagan efectivas las horas de clases. En dicha reforma se propuso reformar el numeral 27 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Pero además de ello, debe de prevalecer el sistema de la libre cátedra, ya que si bien tenemos un programa educativo estatal, maestros y alumnos deben de unificarse en aprovechar el tiempo de estudio. En ese sentido la libertad académica o libertad de cátedra es el derecho a la libertad que corresponde a los estudiantes y profesores para poder aprender, enseñar, investigar y divulgar el pensamiento, el arte y el conocimiento, sin sufrir presiones económicas, políticas o de otro tipo por ello. Y ahí sí sería viable que en efecto valoraran la necesidad de dejar tareas o en su caso realizar actividades extraescolares con sus educandos. Sobre esa base, cabe recalcar que el concepto de “libertad de cátedra” existe desde hace varias décadas. De ahí que si la Ley de Educación refiere que todos los habitantes de la entidad deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, como mínimo, deben de revalorizarse un estándar mínimo de impartición de clases, la forma en que se evaluará y calificarán a los alumnos. Y si bien las autoridades educativas, tienen la obligación de proponer a la autoridad educativa federal los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes; resulta necesario que para el siguiente ciclo escolar, se implementen las medidas necesarias que permitan a los profesores y educandos aprovechar las horas de clases, y que esta sea de calidad. No podemos encasillarnos en un modelo educativo único, quizás seguir un tronco común pero variar la manera de aprovechar el tiempo y la forma en que se evaluará a los alumnos. Sobre todo por si se trata de la educación de alumnos con algún tipo de discapacidad o en su caso, que tengan situación de vulnerabilidad y que necesitan de educación y trato especial en donde las evaluaciones y tareas actuales no se califican de la misma forma y el formato de educación varía. Por decir así, un ejemplo de estándar de cómo es evaluar actualmente a un alumno de primaria en donde las tareas valen el 20% de la calificación total, ya que las actividades en el salón se evalúan con el 40%, el examen en 30%, la conducta en el aula el 10%. Por ende es claro que ese 20% asignado al rubro de tarea, puede suplirse con otra actividad de aprovechamiento que ayude a la cohesión entre la integración de la familia y la seguridad que el niño o joven refleja en la escuela a efectos de ir formando su conducta y aptitudes para el aprovechamiento educativo. Sea así pues, este motivo para hacer prevalecer el mejor derecho

para los menores y que los profesores ayuden al desarrollo de su creatividad y así el sistema educativo sea más accesible y entendible tanto para padres, como para los alumnos. Y hago esta participación, porque como todos sabemos justo en este momento el Congreso de la Unión, en la manzana alrededor de San Lázaro, en estos momentos se encuentra tomado por maestros provenientes de la República. En breve tendremos aquí en este Congreso esa Minuta y es imprescindible que las leyes secundarias sean para favorecer a los usuarios y eso es lo que tenemos que revisar. La modificación al Artículo 27 que propuso la Diputada Jaqueline Villaverde, con mucho respeto le comento, que tendremos que revisar que las leyes secundarias que lleguen a este Congreso quienes sean favorecidos sean los usuarios y los usuarios son los niños y las niñas de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, siendo las doce horas con tres minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 24 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.